



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y CALORCON S.A.

| No. RAD | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA |
|------------|------------------|--|---|------------|
| 2016-00012 | RD | EMPRES ADE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.E.S.P. | DEIP DE BARRANQUILLA Y VALORCON S.A. | 18/07/2018 |

CONSTANCIA: Hoy, 18 de julio de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA